



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 239-FA-UNAP-2018

Iquitos, 11 de mayo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-UNAP, se aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP";

Que, mediante Oficios N° 0124 y 0127-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra, Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **Grecia Manuela Flores Pérez, Juan Moisés Mendoza Severiano, Paolo Vela Gómez, Paulo César Guimet Bollet, Beberly Mananita Flores, Luis Miguel Muñoz Lozano**, que desean acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el I Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2018, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detailo a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	GRECIA MANUELA FLORES PEREZ	2120012	71845064
02	JUAN MOISES MENDOZA SEVERIANO	2110024	70891781
03	PAOLO VELA GOMEZ	2110049	70845608
04	PAULO CESAR GUIMET BOLLET	2140015	72776180
05	BEBERLY MANANITA FLORES	2060026	45997767
06	LUIS MIGUEL MUÑOZ LOZANO	2120019	70787536

Registrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Dist.: DIGRAA,DEFPA,ORSA,legajo(6),archivo.